



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO

Oficio No. 1293
Villavicencio, 04 de diciembre de 2020

Señor Pagador
COMANDO EJÉRCITO NACIONAL
Carrera 54 No. 26-25
Bogotá D.C.

Ref. Proceso N°: 500013110004 2019 00389 00
 Tipo de Proceso: DIVORCIO
 Demandante: JAIRO LEANDRO MORENO ALVARADO
 Demandado: ADRIANA FERNANDA MORENO OCAMPO

“(Favor citar la anterior referencia al momento de contestar)”

Dando cumplimiento a lo ordenado por este Despacho en audiencia celebrada el día dos (02) de diciembre de dos mil veinte (2020), me permito oficiarle que ORDENÓ levantar la medida de alimentos provisionales a favor de la niña LAURA ALEJANDRA MORENO MORENO, el equivalente al 25% del salario que devenga el demandado JAIRO LEANDRO MORENO ALVARADO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 86.083.394, como miembro activo del Ejército Nacional. Medida decretada en auto del 23 de enero de 2020.

Cordialmente,

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

Elaboró: Doris P.
Revisó: Leidy Yulieth M.

Firmado Por:

LEIDY YULIETH MORENO ALVAREZ

SECRETARIO

SECRETARIO - JUZGADO 004 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE VILLAVICENCIO-META

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **aa7e1f4816d6936b321256647c274ff386938d15141d2a46445966e7ebd9680a**

Documento generado en 04/12/2020 10:29:27 a.m.